

m 21

En la sala del concejo de la villa de Segovia a 25 dias del mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años. En el qual se acordaron e se mandaron las siguientes cosas. En primer lugar se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia. En segundo lugar se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia. En tercer lugar se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.

Mediante lo qual se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.

com. Savia

Lo primero que ay nombrado a misarios en la dicha junta contra la villa de Segovia se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.

no lea en ferros de mado

Y en que en quanto a las calçadas e caminos publicos no trayan caros hecadas. Y se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.

el sale de junio

Y en quanto a las calçadas e caminos publicos no trayan caros hecadas. Y se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.

Mediante lo qual se acordaron e se mandaron que se diese un traslado de la villa de Segovia a don Juan de Segovia.



